



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA EBRO NELA

Don Fabriciano Gómez Sáez, Presidente de la Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para el suministro que asimismo se dice, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

– D. Luis Carlos Cañas Rubio, en nombre y representación de la mercantil Comercial de Camiones Vizcaya, S.L., para el suministro de un camión basculante con grúa autoportante y cestillo portapersonas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En Quintana Martín Galíndez, a 19 de diciembre de 2015.

El Presidente,
Fabriciano Gómez Sáez